



Comunicado

Nuevas Directrices del Departamento de Justicia de EE.UU. sobre la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA): Impacto para Empresas con Operaciones Transnacionales México-Estados Unidos

*La Comisión Anticorrupción de la International Chamber of Commerce México (ICC México) comparte información relacionada a las nuevas directrices del Departamento de Justicia (DOJ) de Estados Unidos que dan por terminada la pausa en la aplicación de la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA).

Ciudad de México, México a 12 de junio de 2025

El 09 de junio de 2025, el Departamento de Justicia de Estados Unidos emitió nuevas directrices que dan por terminada la pausa de aplicación de la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA, por sus siglas en inglés) y que establecen un nuevo enfoque con importante impacto para empresas que operan en México.

ANTECEDENTES

- 05 de febrero de 2025: La Fiscal General Pamela Bondi emitió un memorándum priorizando casos relacionados con cárteles y organizaciones criminales transnacionales.
- 10 de febrero de 2025: El Presidente Donald Trump firmó la Orden Ejecutiva 14209 suspendiendo las investigaciones FCPA por 180 días.
- 09 de junio de 2025: Se publican las nuevas directrices definitivas del Departamento de Justicia de los Estados Unidos (DOJ por sus siglas en inglés).

CAMBIOS CLAVE EN LA POLÍTICA FCPA

A. Nueva Priorización de Casos:

1. Como prioridad número uno las directrices establecen que el DOJ deberá focalizar sus esfuerzos en casos de sobornos que faciliten operaciones de cárteles y organizaciones criminales transnacionales (TCO por sus siglas en inglés).

Específicamente detalla la atención de casos que: (1) estén relacionados con operaciones criminales de un Cártel o TCO; (2) utilizan blanqueadores de dinero o empresas fantasma para lavar recursos de los cárteles o TCO; o (3) están vinculados a empleados del Estado, entidades u otros funcionarios extranjeros que han recibido sobornos de carteles o TCO.

Esto resulta de especial relevancia considerando que seis carteles mexicanos fueron recientemente integrados a las listas de organizaciones terroristas de los Estados Unidos, por

lo que esto prevé un incremento en los riesgos de la aplicación de esta Ley en casos relacionados con el sector empresarial y financiero en México, tal como fue previamente alertado por la Comisión Anticorrupción de la International Chamber of Commerce México (ICC México).

2. Como segunda prioridad se tomarán en cuenta casos que impacten negocios de empresas estadounidenses. En este apartado, se hace también referencia a la potencial aplicación de la Ley de Prevención de la Extorsión Extranjera (Foreign Extortion Prevention Act, FEPA) que permite sancionar a funcionarios extranjeros cuando demanden o reciban sobornos en términos de la aplicación del FCPA. En ese sentido, las directrices señalan que la afectación a empresas norteamericanas será un elemento a considerar para emprender investigaciones contra estos funcionarios.

3. Como tercer punto se hace especial énfasis en casos que puedan implicar un impacto a la Seguridad Nacional de los Estados Unidos principalmente en sectores como inteligencia, defensa e infraestructura crítica.

4. Se priorizarán casos que sean considerados de alta gravedad, destacando la posibilidad de tomar en cuenta la defensa de “pagos de facilitación” en algunos supuestos.

B. Nuevos procesos

1. Conforme a las nuevas directrices el inicio de nuevas investigaciones requerirá de la aprobación por el Assistant Attorney General for the Criminal Division.

2. Los casos deberán focalizarse más en individuos que en compañías que realizan negocios legales.

3. La resolución de casos deberá ser mucho más expedita. Por lo que puede ser que los efectos de estas directrices se ejecuten en un futuro próximo.

Recomendaciones por parte la Comisión Anticorrupción de ICC México

Mantener y fortalecer programas de cumplimiento, con especial visión en los temas y sectores prioritarios señalados en las directrices.

Generar investigación inmediata y proactiva de casos detectados y generar un plan de acción y mitigación.